



Resolución Administrativa

Miraflores de la Luna del 2013.

VISTO:

El Expediente N° 13-003107-001, que contiene el Informe N°001-2013- CE-HEJCU, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014 -2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante **PAC 2013**, mediante Resolución Directoral N° 056-2013-DG-HEJCU y N° 125-2013-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 085-2013-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 016-2013-HEJCU, del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-HEJCU para la "Adquisición de Suministro de Medicamentos por Subasta Inversa";

Que, en uso de sus facultades, el Comité Especial, con fecha 03 de mayo del 2013, convocó a Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-HEJCU para la "Adquisición de Suministro de Medicamentos por Subasta Inversa", quedando, Desierto el Ítem 1 = Fentanilo 500 mg/10ml, conforme se advierte del acto de fecha 14 de mayo del año en curso;

Que, mediante el Informe N°001-2013- CE-HEJCU, el Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso Selectivo de Adjudicación Menor Cuantía N° 012-2013-HEJCU para la "Adquisición de Suministro de Medicamentos por Subasta Inversa Presencial" -Derivada Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-HEJCU.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;



En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

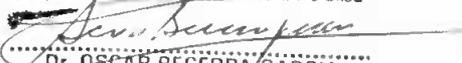
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso Selectivo de Adjudicación Menor Cuantía N° 012-2013-HEJCU (Desierto el ítem 1= Fentanilo 500 mg/10ml), para la "Adquisición de Suministro de Medicamentos por Subasta Inversa Presencial" Derivada Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-HEJCU por un monto referencial de Once Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.11,600.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER al Comité Especial, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


.....
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo